

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL No. 3494

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, SETIEMBRE 10. DE 1949

GOBIERNO

ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA

CONCESION No. 1865

Reg. Nacional de la Propiedad

Intelectual No. 257.313

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar, parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

No. 1054 de Agosto 27 de 1949 — Designa con el nombre de 4 de junio al actual pueblo de "Dequech", 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 16782 de Agosto 27 de 1949 — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, 4
 " 16784 " " " " — Deja sin efecto la designación de un Comisario Inspector de Policía, 4
 " 16785 " " " " — Declara feriado en Orán, los días 29 y 31 del cte. mes, 4
 " 16786 " " " " — Adjudica la provisión de artículos de mueblería, 4 al 5
 " 16787 " " " " — Nombra un Encargado de Oficina del Registro Civil, 5
 " 16788 " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía, 5
 " 16789 " " " " — Liquidación una partida a la "Agencia Los Diarios", 5
 " 16790 " " " " — Nombra una Encarg. de Oficina del Registro Civil, 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16747 de Agosto 26 de 1949 — Aprueba la licitación pública convocada por decreto No. 13611/1949, 5 al 6
 " 16755 " " " " — Emite diez letras de Tesorería contra el Superior Gobierno de la Nación, 6
 " 16756 " " " " — Prorroga el presupuesto de Direc. Provincial de Sanidad, 6
 " 16757 " " " " — Dispone se pague una partida a don Angel F. Urriborri, 6
 " 16758 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local, 6
 " 16759 " " " " — Reconoce un crédito a Direc. Gral. de Comercio é Industrias, 6 y 7
 " 16760 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, 7
 " 16761 " " " " — Dispone se pague una partida a "Casa Bonafide", 7
 " 16762 " " " " — Reconoce un crédito a Direc. Gral. de Comercio é Industrias, 7
 " 16763 " " " " — Dispone se pague una partida a don Francisco Juncosa, 7
 " 16764 " " " " — Aprueba una licitación pública para la explotación forestal, 7 al 8
 " 16765 " " " " — Reconoce un crédito a "Peral García y Cía.", 8
 " 16766 " " " " — Establece ubicación de una fracción de un lote fiscal, cuyo llamado a licitación pública se dispone por decreto No. 16667/1949, 8
 " 16767 " " " " — Adjudica la provisión de polvo insecticida, 8
 " 16768 " " " " — Asciende a un empleado de Adm. Gral. de Aguas de Salta, 8
 " 16769 " " " " — Reconoce un crédito a "Casa Peral", 8
 " 16770 " " " " — Dispone se proceda llamar a licitación pública para la explotación forestal, 8 al 9
 " 16771 " " " " — Liquidación una partida a "Librería El Colegio", 9
 " 16772 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Gral. de Inmuebles, 9
 " 16773 " " " " — Liquidación una partida a Direc. Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales, 9
 " 16774 " " " " — Adjudica la impresión de formularios con destino a Direc. Gral. de Rentas, 9
 " 16775 " " " " — Aprueba el proyecto para construcción de viviendas a erigirse en la localidad de Gral. Güemes, 9 al 10
 " 16783 " " 27 " " — Acuerda un subsidio a la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de esta ciudad, 10
 " 16797 " " " " — Designa Administrador Interino del Molino Provincial, 10

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 687, 688 y 689 de Agosto 20 y 22 de 1949 — Concede permiso para explotación o cateo de minerales - Expt. Nos. 1557 —A—, 1554—A— y 1564—N—, 10 al 12

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

No. 5193 — Solicitado por Mario de Nigris, mina "Julio Cesar" Expediente 1677 — N —	12
No. 5161 — Solicitado por Angel Romano — Expte. No. 1570-R,	12 al 13

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5185 — De doña Juana Flores de Cruz,	13
No. 5184 — De don Eloy Novillo y Ofelia Moreno de Novillo,	13
No. 5183 — De doña Gabriela Amalia Paladino de Urribarri,,	13
No. 5174 — De don Salomón Alem	13
No. 5171 — De doña Francisca Angela o Angelita Medina Lucena,	13
No. 5165 — De doña Agustina Valdiviezo y Marcelino Celestino o Celestino Valdiviezo,	13
No. 5162 — De don José Rodríguez,	13
No. 5160 — De Doña Amalia Macchi Campos de Campaña,	13
No. 5156 — De don Celino o Celino Jesús Funes y Carmen Toledo de Funes,	13
" 5155 — De don Julio C. Romero o etc. y (testamentario) doña Natividad Romero,	13
No. 5154 — De doña Carmen Toledo de Funes,	13
" 5153 — De don Agustín Roque Cazón y Felisa Campos de Cazón,	13
" 5149 — De don Raymundo Frutos,	13
No. 5141 — De doña Bacilia Díaz de Illesca,	13 al 14
No. 5134 — De Don Jacobo Medina,	14
No. 5132 — De Doña Rosa Macchi de Bardi,	14
No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	14
No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	14
No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	14
No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	14
No. 5112 — De don Delán Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	14
No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo,	14
No. 5109 — De don Jesús Padilla,	14
No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez,	14
No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez,	14
No. 5097 — De don Atanacio Castillo,	14
No. 5095 — De don Pedro Jorge,	14
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	14
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	14
No. 5086 — De don Lucas Guaymás	14
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	14 al 15
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	15
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	15
No. 5068 — De don Antonio López,	15
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	15
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	15
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	15

POSESION TREINTAÑAL

No. 5191 — Deducida por don Zoilo Ramirez,	15
No. 5136 — Deducida por Inocencia Torres de Rojas,	15
No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	15
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	15 al 16
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	16
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	16
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	16

DESLENDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

No. 5009 — Solicitado por Alfonse Gacioppo,	16
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 5138 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Manuel Domingo Lucena",	16
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz,	17
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	17
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.,	17
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	17
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5192 — Solicitado por Antonio Gana,	17
No. 5166 — Solicitada por Luisa Lucila Rizzo de Avila,	17 al 18

VENTA DE NEGOCIO:

No. 5178 — De la Farmacia de propiedad de don Adolfo Davids,	18
No. 5176 — De la Tienda, Mercería y Ropería denominada "El Pueblo",	18

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequéch, (hoy General Juan Domingo Perón),	18
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5189 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 8 edificios escolares en esta Provincia,	18
No. 5188 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	18
No. 5187 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	18
No. 5186 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 3 edificios escolares en esta Provincia,	18

ADMINISTRATIVAS:

No. 5182 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan Antonio Cornejo,	19 al 19
No. 5179 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Francisco San Gregorio,	19
No. 5173 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Santiago Huerga y Hermanos,	19
No. 5133 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Argentina Suárez Wilde de Serrey,	19
No. 5131 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5491/48,	19
No. 5130 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5492/48,	19
No. 5121 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AMBAGOS

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

19

LEYES

L E Y No. 1054

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente ley se designará al actual pueblo de Dequech con el nombre de "4 de junio".—

2o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.—

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente

JUAN A. AVELLANEDA

Vice Presidente 2o.

MEYER ABRAMOVICH

Secretario

ARMANDO FALCON

Pro-Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Agosto 27 de 1949

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 16782-G.

Salta, Agosto 27 de 1949

Anexo B— Orden de Pago No. 284

Expediente No. 7078/49

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.000.— para atender los gastos que ocasionaran el traslado a la ciudad de Orán del Excmo. señor Gobernador para asistir a los festejos Patronales del citado pueblo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) del Parcial 47 del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— para reforzar el parcial 49 del mismo Anexo é Inciso.—

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don EMILIO ESPELTA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16784-G.

Salta, Agosto 27 de 1949

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto la designación hecha a favor de don JORGE GIBELLI, como Comisario Inspector de Policía de la 6a. Zona con asiento en Tartagal, por no haberse hecho cargo; y nómbrase en su reemplazo al señor ANTONIO IGNACIO ESTEBAN (Clase 1919 - Matrícula 3952053).—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16785-G.

Salta, Agosto 27 de 1949.

Expediente No. 7069/49

Visto la nota de fecha 24 del mes en curso de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, que dice: Al Excmo. Señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Dr. J. ARMANDO CARO, Salta.— Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro de Gobierno, solicitándole autorización para declarar feriado y "embanderamiento" para las oficinas públicas de esta localidad, los días 29 y 31 del corriente mes, con motivo de los festejos Patronales y Aniversario de la Fundación de esta ciudad. — Hago propicia la circunstancia para saludar a S. S. con alta y distinguida consideración. — Fdo. SALVADOR VALERI. — Intendente Municipal".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase feriado en la CIUDAD DE ORAN, los días 29 y 31 del mes en curso, con motivo de los festejos patronales y Aniversario de la Fundación de dicha ciudad. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16786-G.

Salta, Agosto 27 de 1949.

Expediente No. 7054/49

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Gremiales solicita la provisión de diversos muebles, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros del Estado resulta más conveniente la propuesta presentada por la mueblería José Margalef;

Que Contaduría General a fs. 9 informa que la partida a la que debe imputarse este gasto cuenta con un saldo disponible de \$ 2.420.90. Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Adjudicase a la firma JOSE MARGALEF, la provisión de los artículos de mueblería que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales, por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.380.50):

dos escritorios			
con 7 cajones	\$ 540.— c.u.	\$ 1.080.—	
doce sillas	" 54.— "	" 648.—	
una biblioteca			
puertas de vidrio	" 398.— "	" 398.—	
dos perchas de pie	" 110.— "	" 220.—	
cinco perchas pared	" 6.90 "	" 34.50	
			\$ 2.384.50

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16787-G.

Salta, Agosto 27 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Nómbrase a la señorita MELVA AZUCENA PARADA, Encargada de la Oficina de Registro Civil de COLONIA SANTA ROSA (Orán). —

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16788-G.

Salta, Agosto 27 de 1949

Expediente No. 7961/49

Visto la nota No. 1675, de Jefatura de Policía, con la que se eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 22 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 10. Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 del actual en la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 14 del mes en curso, al agente de Policía de la Comisaría de Joaquín V. Gonzalez, don ANDRES A. GOMEZ, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación. —

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16789-G.

Salta, Agosto 27 de 1949

Expediente No. 1982/49

Visto este expediente en el que la "Agencia Los Diarios", de la Capital Federal, presenta factura por \$ 60.— en concepto de suscripción correspondiente al 3o. trimestre de 1949, del citado diario, con destino a la Oficina de Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Pravia intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la AGENCIA "LOS DIARIOS", de la Capital Federal, la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago será atendido directamente con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 14.—

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16790-G.

Salta, Agosto 27 de 1949

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Urundel (Orán) a doña LIDUINA LAFUENTE VDA. DE BLANCO.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 16747-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Expediente No. 7352-1948

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Decreto No. 13.611 del 22 de enero ppdo. para la construcción de la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera", y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las presentes actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia, en la licitación pública a que se ha convocado por decreto No. 13.611 del 22 de enero ppdo.,

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 11 de marzo del año en curso, corriente a fs. 103 de los presentes actuados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido presentada por el contratista don Carlos Bombelli, quien ofrece ejecutar dichos trabajos con un aumento de \$ 45,33% sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 608.644.67;

Que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo prevé para gastos de Inspección de obras é imprevistos, las sumas de \$ 29.315.12 y \$ 42.605.12, respectivamente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo resuelto por el H. Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 10. — Apruébase la licitación Pública convocada por Decreto No. 13.611 del 22 de enero ppdo., por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera". —

Art. 20. — Adjudicase a favor del contratista CARLOS BOMBELLI, la licitación de referencia en la suma total de \$ 608.644.67

(SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), obra que deberá

ser ejecutada en un todo de acuerdo a las disposiciones del pliego de condiciones y especificaciones y demás documentación que corre agregada a estos actuados. —

Art. 30. — Con intervención de Contaduría General por el Consejo General de Educación, liquídese a favor de Dirección Gral de

Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 71.920.24 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/N.), a fin de que con la misma atienda el 7% para gastos de imprevistos é inspección, respectivamente, de la obra indicada. —

Art. 40. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con los fondos propios del Consejo General de Educación en cuyo presupuesto se ha instituido la

partida respectiva para la primera etapa del corriente año, en la suma de \$ 140.000.—

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16755-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Visto la autorización conferida por la Ley No. 1053; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al decreto No. 9220 de fecha 18 de abril de 1949 del Superior Gobierno de la Nación que agrupó en un solo plan financiero todas las inversiones del Estado en obras y adquisiciones para el año 1949 no permite financiar las necesidades emergentes de la Provincia mediante la negociación de los títulos de la Ley de Empréstito No. 770;

Que por decreto No. 17.770 del 28 de julio de 1949 del Poder Ejecutivo Nacional se aprueban los planes de obras formulados por las Provincias y Municipalidades en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto 9220 premencionado y en el cual correspondió a esta provincia, la suma de \$ 13.000.000.—

Que el citado Decreto establece en el artículo 1o. que el Poder Ejecutivo Nacional facilitará a las Provincias y Municipalidades la financiación de las necesidades para obras públicas y adquisiciones que realicen en el año 1949;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1o. — Emitase con intervención de Contaduría General de la Provincia, diez letras de tesorería contra el Superior Gobierno de la Nación de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.) cada una a trescientos sesenta días de plazo, en concepto de anticipo de la participación que corresponde a la Provincia en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, beneficios extraordinarios, ganancias eventuales e impuestos internos unificados.

Art. 2o. — Solicítese del Ministerio de Hacienda de la Nación la aceptación y negociación de estas letras, cuyo líquido producido será transferido a esta Provincia para ser aplicado a la finalidad a que se hace referencia en los considerandos del presente.

Art. 3o. — El Poder Ejecutivo de la Nación queda autorizado para retener de la participación que le corresponde a la Provincia en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, así como también en la participación de impuestos internos unificados, la cantidad necesaria para cancelar totalmente las letras de Tesorería que se colocan con la aceptación del Ministerio de Hacienda de la Nación y a ese efecto la Provincia renuncia a favor de la Nación a la parte correspondiente a los recursos mencionados.

Art. 4o. — El presente Decreto servirá de Orden de la Provincia de Salta, al Banco de

la Nación Argentina a los efectos que dispone el artículo 16o. de la Ley No. 12.139.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16756-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Expediente No. 2719-M/1949.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 30 de agosto en curso vence el Presupuesto de Dirección Provincial de Sanidad que por decreto No. 14286 de fecha 4 de marzo del corriente año fué puesto en vigencia por el término de seis meses; y atento a la necesidad de prorogar el mismo hasta el 31 de diciembre de 1949,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso el Presupuesto de Dirección Provincial de Sanidad, que por decreto No. 14286 de fecha 4 de marzo de 1949 fué puesto en vigencia por el término de seis meses.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16757-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Orden de Pago No. 361

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15158-1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Angel F. Ullivarri solicita se le liquiden los honorarios correspondientes a la labor que le cupo la investigación realizada en la Panadería "La Princesa" de esta Capital, en virtud de lo dispuesto por Decreto No. 12522 del 16 de noviembre de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la labor realizada por el recurrente puede apreciarse en la discriminación que corre a fs. 7 de estas actuaciones, cuyos antecedentes, según constancias que obran en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, fueron entregadas al ex-Ministro de Economía, Ingeniero Juan W. Dates;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a favor del señor ANGEL F. ULLIVARRI, la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.) en concepto de honorarios por

la misión que le fuera encomendada en virtud de lo dispuesto por Decreto No. 12522 del 16 de noviembre de 1948.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Otros Gastos— Inciso I— Item 1— Partida Principal a) 1 Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16758-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 362 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 15606/1949.

Visto este expediente, en el que la Administración del Diario "Norte" eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 333.— por publicación de un aviso intitulado "Balance..." efectuado durante el día 30 de julio ppdo.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Diario "Norte", la suma de \$ 333.— (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16759-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 363 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 2823-C/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Comercio e Industrias, eleva para su liquidación y pago planilla por la suma de \$ 22.35. % en concepto de "Remuneración Anual Suplementaria" devengada por el personal de dicha Repartición durante los meses de noviembre a diciembre de 1948;—

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 65o. de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 22.35 —(VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a fa-

vor de Dirección General de Comercio e Industrias, importe de la Remuneración Anual Suplementaria devengada por el personal de dicha Repartición durante los meses de noviembre y diciembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 22.35 —(VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) importe del crédito reconocido por el artículo que antecede.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16760-E.

Salta, agosto 26 de 1949.

Orden de Pago No. 364

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15321/49.

Visto este expediente en el que el señor Gabino G. Romero, Auxiliar 3o. de Dirección General de Rentas, solicita liquidación y pago del Bono Maternal que instituye la Ley No. 783 de 22 de noviembre de 1946; teniendo en cuenta la documentación agregada, la facultad conferida por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase la suma de \$ 900.— (NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo D— GASTOS EN PERSONAL— Inciso VI— Principal e) 1— Parcial 1 y \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo D— GASTOS EN PERSONAL— Inciso VI— Principal c) 2— Parcial 1 al Anexo D— GASTOS EN PERSONAL— Inciso VI— Principal c) 3— Parcial 1, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Auxiliar 3o. de Dirección General de Rentas, don GABINO G. ROMERO, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), importe correspondiente al Bono Maternal que instituye la Ley 783 del 22 de noviembre de 1946.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida reforzada por el artículo 1o.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16761-E.

Salta, agosto 26 de 1949.

Orden de Pago No. 365

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15339-949.

Visto este expediente en el que corre agre-

gada factura de la Casa Bonafide de esta ciudad, por la suma de \$ 34.80, por provisión de café durante el mes de diciembre de 1948 a Dirección General de Inmuebles; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Casa BONA-FIDE de esta Ciudad, la suma de \$ 34.80 m/n. (TREINTA Y CUATRO PESOS CON 80/00 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 1o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO ÚNICO— OTROS GASTOS— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16762-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 366 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2822-/C/-49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva planilla de haberes devengados por personal de dicha Repartición durante los meses de mayo y junio de 1948, por la suma de \$ 644,51 m/n.; Por ello, atento a las disposiciones conferidas por el artículo 65o. de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 644,51 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.) a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, importe de los haberes devengados por personal de dicha Repartición durante los meses de mayo a junio de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 644,51 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.); importe del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16763-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 367 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15307-/1949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido de devolución de la suma de \$ 600.— m/n., que solicita el señor Francisco Juncosa, por importe abonado de más en concepto de Contribución Territorial del inmueble catastrado con el No. 387 en el Departamento de Anta durante los años 1940 a 1944, inclusive;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor FRANCISCO JUNCOSA, la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.) importe abonado de más en concepto de Contribución Territorial del inmueble catastrado bajo el No. 387 ubicado en el Departamento de Anta, durante los años 1940 a 1944, inclusive.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "CALCULO DE RECURSOS— RENTA ATRASADA".

Art. 3o. — En cuanto a la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.) que falta para completar el importe a devolver, ésta debe hacerse efectiva por intermedio de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16764-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Orden de Pago No. 368

Ministerio de Economía.

Expediente No. 1522-/N-/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la explotación forestal de la fracción No. 7 del lote fiscal No. 2, del Departamento de General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia en la licitación pública a que se ha convocado por decreto No. 16250 de fecha 16 de julio p.p.d. y a la misma, según se desprende del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, corriente a fs. 17 del expediente del rubro, se ha presentado como único proponente el señor Carlos C. Nattkemper;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de

la fracción No. 7 del lote fiscal No. 2 del Departamento General San Martín, de conformidad con lo dispuesto por decreto No. 16.250 de fecha 16 de julio ppdo.

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior a favor del señor CARLOS C. NATTKEMPER, por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada con anterioridad por Decreto No. 11.531 de fecha 21 de septiembre de 1948, debiendo el concesionario abonar el 13 o/o (trece por ciento) del valor comercial en la plaza de Orán, por toda especie útil que extraiga del lote de referencia.

Art. 3o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Rentas por intermedio de Inspección General de Bosques y Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto No. 2876-1944 y del decreto No. 10.824/48, relativos a las condiciones y especificaciones para la explotación de bosques.

Art. 4o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS C. NATTKEMPER la suma de \$ 1.969,50 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), importe del depósito que efectuara en oportunidad de su presentación a la licitación mencionada.

Art. 5o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16765-E.

Salta, Agosto 26 de 1949.
Expediente No. 15612-1949.

Visto este expediente al cual corre agregada factura que por la suma de \$ 650.— m/n., presenta la firma de esta plaza, Peral, García y Cía., por provisión de 10 bolsas de sulfato de cobre a la Escuela Agrícola de Cafayate, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la firma PERAL, GARCÍA Y CIA., por la suma de \$ 650.— (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios, para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16766-E.

Salta, Agosto 26 de 1949.
Expediente No. 2863-A/949.

Visto el decreto No. 16.667 de fecha 19 de agosto en curso; y atento lo manifestado por Dirección General de Agricultura y Ganadería en nota de fecha 20 del citado mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase establecido que la fracción No. 44 del Lote Fiscal No. 3, cuyo llamado a licitación pública se dispone por decreto No. 16.667 de fecha 19 de agosto en curso, se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, y no en el Departamento de Orán, como erróneamente se determina en el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16767-E.

Salta, Agosto 26 de 1949.
Expediente No. 2759-A-949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado para la provisión de 300 kl. de polvo insecticida a base de "D.D.T.", con destino a la Escuela Agrícola de Cafayate dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la OFICINA TECNICA AGRICOLA VETERINARIA "AGRIVE", la provisión de trescientos (300) kilos de polvo insecticida a base de "D.D.T.", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Escuela Agrícola de Cafayate dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, por un importe total de \$ 3.750.— (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2o. — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se atenderá directamente por la Repartición beneficiaria, con los fondos de le Orden de Pago Anual No. 454, correspondiente al Anexo D—Inciso XI— OTROS GASTOS— ITEM 3— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16768-E.

Salta, Agosto 26 de 1949.
Expediente No. 2788/A/949

Visto la resolución No. 856 dictada por el H.

Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 27 de julio ppdo., atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Ascíendese al cargo de Auxiliar lo. del Departamento de Explotación, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar del mismo, señor OSCAR GONZALO GALVEZ, con anterioridad al 1o. de julio del corriente año.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV— Apartado 1— Gastos en Personal — Prantida Principal 2 — a) Sueldos, Partida Parcial 10 del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16769-E.

Salta, agosto 26 de 1949.
Expediente No. 15569-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles adjunta facturas por la suma total de \$ 100.50, por reparaciones efectuadas durante los años 1947 y 1948 en las bicicletas que prestan servicio en dicha Dirección, por la casa "El Pedal" de Postigo é Hijos;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 100.50 m/n. (CIEN PESOS CON 50/100 M/N.), a favor de la CASA "EL PEDAL" de Postigo é Hijos, importe de las facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16770-E.

Salta, agosto 26 de 1949.
Expediente No. 1918-M-1949.

Visto este expediente en el que se solicita la explotación forestal de las fracciones Nos. 1, 2, 3 y 4 del lote fiscal No. 2, del Departamento General San Martín, atento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad y su Reglamentación, y la conveniencia de realizar la explotación forestal de dichos lotes para incrementar la producción de madera, los informes de Dirección General de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería se procederá a llamar a licitación pública para el día 31 de agosto en curso, a horas 16, para la explotación forestal de las fracciones Nos. 1, 2, 3 y 4 del lote fiscal No. 2 del Departamento General San Martín.

Art. 2o. — Déjase establecido que en la licitación de referencia se considerará como especie tipo al "palo blanco".

Art. 3o. — La licitación de referencia y la explotación se efectuará en un todo de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, al decreto-ley No. 2876H y el pliego general de condiciones y especificaciones aprobado por Decreto No. 10.824 del 10 de agosto de 1948, e incluidos en su texto.

Art. 4o. — Dicha licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera inscriptos en el Registro Forestal, que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación. Dicho rematé se adjudicará, como máximo, a razón de dos fracciones por proponente.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 18771-E.

Salta, agosto 26 de 1949.

Expediente No. 15500/49.

Visto este expediente en el que la Librería "El Colegio" eleva para su liquidación y pagó factura por la suma de \$ 550.— m/n. por provisión de 10.000 hojas de papel "Uso Oficial", impresos y escudo timbrado en seco con destino a Dirección General de Rentas,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de la Librería "El Colegio" la suma de \$ 550.— m/n., (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por provisión de 10.000 hojas de papel "Uso Oficial" impresos y escudo tim-

brado en seco a Dirección General de Rentas.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede, será atendido directamente con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 445 se liquidan con cargo al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 18772-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Expediente No. 2669-R/49 y 2698-R/49 - (S. M. de Entradas).—

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, por la señorita GLORIA RODRIGO GAINZA, con anterioridad al día 1o. de Agosto del corriente año.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16773-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Expediente No. 2420-S-949

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.000.— a fin de atender con dicho importe los gastos que demandará la confección de un Stand, con motivo de presentarse a la IIa. Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, a realizarse en los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo, cuya autorización le fuera conferida por decreto No. 16180 del 12 de julio del año en curso; y atento la informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos que demandará la confección de un Stand, con motivo de su presentación a la IIa. Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, con cargo de oportuna rendición de cuentas.—

Art. 2o. — La liquidación de referencia se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 22 de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual No. 453.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16774-E.

Salta, Agosto 26 de 1949

Expediente No. 2742-R-49

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas a la cotización de precios solicitada por Dirección General de Suministros del Estado, para la impresión de formularios foliares, planillas y tarjetas, como así también la provisión de 16

biblioratos y un libro copiador, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase al COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA" de esta Provincia, la impresión de los siguientes formularios con destino a Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 1.279.— (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).—

10 blocks de 50 hojas c/u.

"Administrador General de

Aguas" \$ 25.—

500 formularios "partes dia-

rios de recaudación" " 48.—

300 formularios "compro-

bantes de caja" " 98.—

200 Planillas de "reajuste

contribución territorial

Ley No. 833" " 68.—

10.000 cartulinas para expe-

dientes, impresas de am-

bas caras, " 800.—

10.000 tarjetas presentación

expedientes, " 240.—

TOTAL \$ 1.279.—

Art. 2o. — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO", la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia, por un importe total de \$ 119.— (CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS M/N.):

16 biblioratos oficio c/u: \$ 5.— \$ 80.—

1 libro copiador oficio de

1.000 folios. " 39.—

\$ 119.—

Art. 3o. — El gasto que se autoriza por el presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 1.398.— (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), se liquidará oportunamente a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 445.—

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16775-E.

Salta, agosto 26 de 1949.

Expediente No. 1.200/R/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto completo para la construcción de viviendas económicas a erigirse en las manzanas recientemente expropiadas por el Go-

bierno de la Provincia adyacentes al Legado Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia consistirá en la construcción de veinte casas individuales, constituidas por living comedor, dos dormitorios provistos de sus respectivos placards, eliminando en esta forma la adquisición de muebles actualmente de precios muy elevados para las posibilidades económicas de las familias que las habitarán, amplia cocina y un baño completo, es decir que dichas casas constituirán una unidad para el albergue de una familia compuesta por cinco miembros;

Que el aspecto de las mismas, proyectado en estilo rústico contribuirá a dar marco y realce a las construcciones de carácter colectivo que próximamente se emplazarán en los terrenos legados por el doctor Luis A. Güemes;

Que estas casas habitaciones formarán una verdadera célula urbana, pues en sus adyacencias a la facha se está construyendo la Escuela Primaria y en eminente estado de construcción el mercado tipo II y Comisaría;

Que la construcción de estas viviendas vendrá a llenar una sentida necesidad ya que las mismas permitirán un albergue a una población de aproximadamente 200 personas, lo que significará solucionar en parte el serio problema que se agudiza en esta capital en lo que respecta a la carencia de casa habitación;

Que la financiación de esta obra se efectuará en parte con los fondos legados por el doctor Adolfo Güemes, aceptados por Decreto No. 9320 del 22 de abril de 1948 y que ascienden a la suma de \$ 400.000.—;

Por ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en sesión de fecha 8 de julio de 1949,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el proyecto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, cuyo presupuesto alcanza a la suma de \$ 590.054,48 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), incluidos los porcentajes para imprevistos e inspección y los destinados para movimiento de tierra, para la construcción de veinte casas para obreros, a erigirse en los terrenos recientemente expropiados por el Superior Gobierno de la Provincia, adyacentes al Legado Güemes.

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procédase a llamar a licitación pública para el día 19 de septiembre de 1949 a horas 11, para la construcción de la obra de referencia, en un todo de acuerdo a las disposiciones y leyes que rigen sobre la materia, como así también a lo dispuesto por el H. Consejo de Obras Públicas en Resolución N° 95, recaída en acta número 22 del 2 de julio de 1949.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma: \$ 400.000.— (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con fondos del legado del Doctor Adolfo Güemes, aceptados por Decreto N° 9320 del 22 de abril

de 1948 y el resto con fondos a prever en la Ley de Presupuesto a regir para el año 1950.

Art. 4c. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Durán

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16.783-E.

Orden de Pago N° 369.

del Ministerio de Economía.

Salta, agosto 27 de 1949.

Expediente N° 15.877/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la Sociedad Conferencias de señoras de San Vicente de Paul se dirige al poder Ejecutivo solicitando se le acuerde un subsidio mínimo de \$ 600.— mensuales para afrontar así a la subsistencia de los Ancianos del referido Hogar;

Por ello y atento a las razones aducidas de las que se desprende la necesidad de dar una solución favorable a la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate por una sola vez, a favor de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de esta Capital, un

subsidio de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M.N.), a efectos de que con dicho importe atiendan las necesidades de los ancianos que se hallan en dicha Institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la SOCIEDAD CON-

FERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M.N.); importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Artículo 3º. — A los efectos del cumplimiento del artículo 2º, por Contaduría General procédase a efectuar las siguientes compensaciones:

a) Transferir del Parcial 47 para el crédito del Parcial 2 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, de la precitada Ley de Presupuesto en vigor, la suma de \$ 3.000.—;

b) Transferir del Parcial 22 para el crédito del parcial 2 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la misma ley de Presupuesto, la suma de \$ 2.000.—.

Art. 4º — Déjase establecido que las órdenes de pago anuales N° 20 y 453, en virtud de las transferencias indicadas, se reducen a sus importes originales en \$ 3.000.— la primera y \$ 2.000.— la segunda.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 3.000.— al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1 Parcial

\$ 2.000.— al Anexo D, Inciso I, Otros Gas-

tos Principal a) 1 Parcial ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Durán

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16.797-E.

Salta, agosto 27 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase, con retención del cargo del que es titular, Administrador interino del Molino Provincial de Salta, al señor RAMON J. ROMERO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Durán

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 687:

Salta, Agosto 20 de 1949.

Y VISTOS:

Este expediente No. 1557 A. en que a fs. 2 la Sociedad Minera Anzotana se presenta solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas, cuatro unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, situados en el Departamento de Cachi, lugar "Palermo Oeste" y solicita que el presente cateo se ubique de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis y escrito presentado, son: Desde P. P. ó sea desde el punto denominado Morro del Quemado, se medirán para encontrar el punto A. 9350 metros y 168° 00', desde A. 4000 metros y 78° 00', hasta encontrar el punto B. que es el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde este esquinero se medirán para cerrar el rectángulo de 2000 Hs., 5000 metros y 78° 00'; 4000 metros y 168° 00'; 5000 metros y 258° 00' y 4000 metros y 348° 00' y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia informa que: esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos en el Libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el N° de orden 1283. — Registro Gráfico, Abril 26 de 1947. Hay un sello R. A. del Carlo. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. Hay un sello. — Jefe Sección Minera.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 11, se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 95/7 del "Registro de Exploraciones N° 5", publicados los edictos ordenados y notificados los sindicados propietarios del suelo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6° del Decreto Reglamentario modificado por el N° 4563 H. de Setiembre 12/944, sin que dentro del término establecido por el art. 25, cit. cód. se haya deducido oposición como lo informa Escribanía de Minas a fs. 17.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V. apartado del art. 25 citado.

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903

RESUELVE:

I. — Conceder a la Sociedad Minera Anzotana sin perjuicio de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados de propiedad de la sucesión de D. Benjamín Zorrilla, situados en el Departamento de Cachi, lugar Palermo Oeste, en una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito de fs. 1-2, debiendo la Sociedad Minera Anzotana, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el cód. de minería y Decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sello por valor de ocho pesos m/n. fs. 20, téngase por pagado, el canon minero de exploración establecido por la ley nacional 10.273, art. 3°

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Estado y pase a Dirección de Minas y Geología, para la toma de razón.

IV. — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, repóngase y dése testimonio. — Sobre borrado — exploración — todo — Enmendado — v — todo vale.

C. ALDERETE, Juez interino — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 688

Salta, Agosto 22 de 1949.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1554 A. en que a fs. 2 la Sociedad Minera Anzotana se presenta solicitando el correspondiente permiso para explotar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla y del Banco Hipotecario Nacional, situados en el Departamento de La Poma (fs. 5), lugar "Pozo Bravo", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas, Sección Gráfica, ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos respectivos de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 7 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 220 hectáreas del cateo, Exp. 108° P.; 134 hectáreas del cateo Exp. 1555 A. y 42 hectáreas de la mina "Santa Elena", quedando por lo tanto inscripto con 1604 hectáreas. — Adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el Libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el N° de orden 1311. Hay un sello. — R. A. del Carlo. — y con lo informado precedentemente, vuelve al juzgado para continuar su trámite. Hay un sello. J. M. Torres, Jefe Sección Minera.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 16, se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 89/91 del "Registro de Exploraciones N° 5", publicados los edictos ordenados y notificados los sindicados propietarios del suelo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el N° 4563 H. de Setiembre 12/944, sin que dentro del término establecido por el art. 25, se haya deducido oposición, como lo informa el Escribano de Minas a fs. 22.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V. apartado del citado artículo,

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10.903,

RESUELVE:

I. — Conceder a la Sociedad Minera Anzotana, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados, de propiedad de los herederos del señor Benjamín Zorrilla y del Banco Hipotecario Nacional ubicados en el Departamento de La Poma en una Zona de 1604 hectáreas o sean tres unidades y parte de otra, cuya Zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito de fs. 1-2 y 8 debiendo la Sociedad Minera Anzotana sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. fs. 25, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la ley nacional 10.273, art. 3°

III. — Regístrese este auto en el libro de "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Estado y pase a Dirección de Minas y Geología para la toma de razón.

IV. — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, repóngase y dése testimonio.

C. ALDERETE, Juez interino. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 689.

Salta, Agosto 22 de 1949.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1564 N. en que a fs. 2 don Mario De Nigris, se presente solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2000 Hectáreas, (cuatro unidades), en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad Fiscal, situados en el Departamento de Los Andes, de esta Provincia y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia informa que esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, — encontrándose la zona, según dichos planos, superpuesta aproximadamente en 32 hectáreas a la "Eraterra Antuco", quedando por lo tanto, inscripto con 1968 hectáreas y que en el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1320, y el Jefe de la Sección Minera Ing. José M. Torres, resuelve devolver al Juzgado estos autos con fecha mayo 3 de 1948, para seguir su trámite.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 6 vta., se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 113/4 del "Registro de Exploraciones N° 5", publicados los edictos y notificado el señor Fiscal de Estado, fs. 7, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el número 4563 H. de fecha Setiembre 12/944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 del código citado, se haya deducido oposición, como lo informa Escribanía de Minas a fs. 12.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V. apartado del art. 25 del cit. cód.,

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10.903,

RESUELVE:

I. — Conceder al señor Mario de Nigris, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados, de propiedad Fiscal, ubicados en el departamento de los Andes en una Zona de 1968 hectáreas cuya Zona de Exploración y cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito de fs. 1/2, debiendo el concesionario, señor De Nigris, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado agregado a fs. 11, por valor de ocho pesos m/n., téngase por pagado el canon minero establecido en el 3o. Ley 10.273.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal

ae. Estado, pase a Dirección de Minas y Geología, para su anotación, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése testimonio. — C. ALDERETE, Juez interino. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 5193. — **EDICTOS DE MINAS:** — Expediente Nº 1677. — N. — La autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente, escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Juez de Minas de la Provincia, Mario de Nigris, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, y con domicilio legal en la calle Pje. Mollinedo 394 de esta ciudad, por mis propios derechos ante Usia me presento y expongo: Que habiendo descubierto un criadero de Mineral de ANTIMONIO en el departamento de La Poma, dentro del cateo solicitado por mí bajo el número 1552 N— hago la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de dicha mina con el nombre de "Julio César" en terreno de propiedad del Sr. Eleuterio Wayar domiciliado en La Poma. La ubicación de esta mina será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero S-E de la pertenencia Nº 2 de la mina "VICTORIA", desde donde se tomarán 175 m. Az. 119º 10' para llegar al punto de donde extraje la muestra que adjunto acompaño. Prover de conformidad. Será justicia. — Mario de Nigris. Recibido en Secretaría hoy tres de junio de 1949, siendo horas diez. — Neo. En la fecha se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4 a folios 10 Exp. No. 1677 N—. Salta, junio 3 de 1949. — Neo. Salta, junio 3 de 1949. A despacho, Neo. Salta, junio 4 de 1949. — Téngase por registrado el presente pedido, por presentado parte y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de antimonio, la que se denominará "Julio César" y por acompañada la muestra del mineral descubierta. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 del 23/7/1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología con el duplicado y muestra presentada a los efectos establecidos en el Art. 4º de la Ley 10.903. — Rp. la hoja. — Outes. — En 8 de junio de 1949, pasó a Dirección de Minas con el duplicado. Planó y escrito y la muestra presentada. S. R. de Adamo. Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un criadero de antimonio en el Departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico, del punto de extracción de

la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — Para la ubicación, del punto P. P. punto de partida de este pedimento, se ha tomado el relacionamiento efectuado en la ejecución de la mensura en el expediente Nº 412-21-36 mina VICTORIA, tomando como

punto de referencia el ABRA CHORRILLOS con 162º 23' y 8.150 m. luego 270º con 250 m. luego 180º con 789 m. y finalmente 90º con 300 m. llegando así al citado punto P. P. — De acuerdo a dichos planos y datos este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo expediente Nº 1552 N— 47, presentada por don Mario de Nigris y otros. Dentro del radio de 5 Kms. se encuentran las minas VICTORIA, ESTHER y las manifestaciones de descubrimiento de ABRA, VETA GRANDE, MARIA FARALLONES y CALIFORNIA por lo que de acuerdo al Art. 111 del Código de Minería se trata de un NUEVO CRIADERO. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 282. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, julio 1º de 1949. — Julio Yañez. — Con la ubicación é informe que antecede de Registro Gráfico vuelva a Dirección de Minas para seguir su trámite. — Departamento de Minas, julio 6 de 1949. — J. M. Torres. — Señor Juez de Minas: Mario de Nigris, en el Expediente Nº 1677, letra N, mina "Julio Cesar" a U.S. digo, que contestando la vista que se me ha corrido sobre el informe de la inspección General, doy mi conformidad a la ubicación efectuada a fojas 4 y 5 y solicito el correspondiente Registro de acuerdo a los artículos 117 y 119 del Código de Mina y la publicación de Edictos. Será Justicia Mario de Nigris. Recibido en Secretaría hoy once de julio de 1949 siendo horas once y treinta, Neo. Salta, julio 13/1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, fs. 3 v. 1. 4, regístrese en el libro "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos; fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de julio de 1949. Se registró en el libro "Registro de Minas" Nº 2 a folios 48 al 50. Neo. Salta, julio 13 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 119 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo, denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Gobierno. — Rspóngase. Outes. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1949.

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 1º, 9 y 21/9/49.

No. 5161 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1570— R—. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen: — Señor Director de Minas. Angel Romano, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en 20 de Febrero 81 de esta ciudad, a U. S. digo: I. Que solicito un permiso exclusivo de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, para explorar mi-

nerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos. — II. La ubicación del cateo se determinará partiendo del punto P. P. instalado en la confluencia de la Quebrada de Orgamullo con la Quebrada secundaria llamada Turca, se medirán 1000 metros rumbo Sud con el azimut de 180º. — A esta distancia se sitúa el punto medio (A) de un rectángulo de 4000 metros de ancho por 5000 mts. de largo. Para demarcar el perímetro del rectángulo se tomarán desde este punto "A" 2.000 metros hacia el Este y señalaremos el punto "B"; desde aquí 5.000 hacia el Sud y estableceremos el punto "C"; de acá 4.000 metros rumbo Oeste é indicaremos el punto "D"; de este punto contaremos 5.000 mts. al norte y determinaremos el punto "E" del que finalmente tomamos 2.000 metros hacia el Este para dar con el punto medio "A" en el que se cierra el rectángulo, todo de acuerdo al plano que en duplicado acompaño. — III. — Que contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del Código Mihero se sirva V. S. ordenar el registro, publicación, y oportunamente, conceder la exclusividad del cateo. — Es justicia. — A. Romano. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y tres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete siendo las nueve horas conste. — Aráoz Alemán. — Salta, Abril 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 438, quedando asentado bajo el No. 1570—R; doy fé. — Oscar Aráoz Alemán. — Salta, Abril 29 de 1947. — Por presentado y domicilio, el constituido. — Para notificaciones en Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a los efectos dispuestos en el art. 5º del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 2 de mayo 1947 notifiqué al señor Angel Romano y firmó A. Romano. — En 5 de Mayo 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados una zona de 2000 hectáreas en La Poma. — Se procedió a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta aproximadamente en 100 hectáreas al cateo expediente No. 1552—N—47, quedando por lo tanto inscripto con 1900 hectáreas. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1308. — Registro Gráfico, noviembre 11 de 1947. Con lo informado, vuelva al Juzgado. — J. M. Torres. Jefe Sección Minera. Angel Romano. — Que contestando la vista manifiesto que en general estoy conforme con la ubicación asignada y plano, salvo en lo que respecta a la supuesta superposición de cien hectáreas, con el cateo 1552—N— 947, por cuanto tal interferencia no existe en el terreno. En consecuencia, reservo mi derecho para eliminar del Registro Gráfico, la anotada superposición, una

vez que se demarque mi pedimento sobre el terreno. — Será Justicia. — A. Romano. — Recibido en Secretaría hoy ocho de Julio de 1949, siendo horas 11,50 Neo. — Salta, Julio 13/49.

Al II..... La aclaración expuesta precedentemente a lo informado por Dirección de Minas, fs. 4 vta., regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. — Outes. — En 14 de Julio 1949 — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5—a folios 172 al 175. Neo. — Salta, Julio 26 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4553 del 12/9/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía. — C. Alderete. Juez interino.

Lo que el suscrito, hace saber a los interesados.

Salta, Agosto 20 de 1949.

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 22/8 al 2/9/49.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5185 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUANA FLORES DE CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 1º de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5184. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY NOVILLO y OFELIA MORENO de NOVILLO. — Salta, Agosto 27 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5183: EDICTO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha abierto la sucesión de la Sra. GABRIELA AMALIA PALADINO de URRIBARRI y se cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta agosto 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 31/8/49 al 7/10/49.

No. 5174 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, declara abierto el juicio sucesorio de don Salomón Alem, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedo-

res Salta, agosto 24 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 25/8 al 3/10/49

No. 5171 — SUCESORIO. — Declarado abierta sucesión "Francisca Angela ó Angelita Medina de Lucena", cito y emplazo treinta días herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. El Potrero — Rosario de la Frontera. Agosto 23 de 1949.

LUIS J. LOPEZ — Juez de Paz

e) 24/8 al 1/10/49.

Nº 5165. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber declaró abierto juicio sucesorio "AGUSTINA VALDIVIEZO y MARCELINO CELESTINO o CELESTINO VALDIVIEZO citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, agosto 19 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 23/8 al 29/9/49.

No. 5162 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha abierto juicio sucesorio de don JOSE RODRIGUEZ y se cita por 30 días a herederos y acreedores del causante en diarios "BOLETIN OFICIAL" y EL NORTE. — Salta, Agosto 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/8 al 29/9/49.

No. 5160 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Amalia Martina Macchi de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — Salta, Mayo 11 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 22/8 al 29/9/49.

Nº 5156. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO JESUS FUNES y de CARMEN TOLEDO DE FUNES. Salta, agosto 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5155.

SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Ins. y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JU-

LIO C. ROMERO o JULIO C. TERRONES y Testamentario, de NATIVIDAD ROMERO, ya sean como herederos o acreedores y en especial a los acreedores don FRANCISCO TOSONI y a don ELEUTERIO RODAS y al heredero instituido don JUSTINO VEGA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Señálense los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5154. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2da Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN TOLEDO de FUNES y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito-Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, mayo 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5153. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de AGUSTIN ROQUE CAZON y FELISA CAMPOS DE CAZON, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5149. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RAYMUNDO FRUTOS como herederos o acreedores. — Edictos "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 11 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5141. — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Basilia Díaz de Illesca, bajo aper-

cibimiento de ley. — Salta, 16 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/19/8 al 27/9/49

No. 5134 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDINA.

Salta, Agosto 11 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5132 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2a. Nominación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Macchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte".

Salta, Julio 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamentario de don Antonio Lavaglio.

Salta, Agosto 10 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma. — Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO.

para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se

declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY

Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
ERNESTO MICHEL
e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, bajo saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario.
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de

feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.
e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la, Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 2/8 al 9/9/49.

Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil Ia. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de CLARISA MARIA SERRHY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pineda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEOCADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5191. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado don Hilarión Meneses por don Zoilo Ramírez, deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre, con extensión de 16 metros de frente por 34 mts. de fondo o sean 544 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública Norte, con Carlos Carrizo; Este, con José Alegre; Sud, con José Alegre. — 2o. — Una finca ubicada en el mismo Dpto. con extensión de 74 metros de frente en su lado oeste, 67 metros en su contrafrente, por 1.800 metros de fondo, limitado al Oeste por el camino de San Carlos a Corralito; Norte, con Suc. de Elías Medina; Este, Río Calchaquí; Sud, con Tomás Ramírez; el Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de 30 días por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles indicados. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, 29 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1º/9. al 8/10/49.

No. 5136 — POSESION TREINTAÑAL: Preséntase el Doctor Reynaldo Flores, representando a Inocencia Tóres de Rojas, promoviendo ju-

cio de posesión treintañal del siguiente inmueble: denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta-Cafayate); El Juez de la Instancia 2a. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 26 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/8 al 26/9/49

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada: al Norte con el clero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. Ingres — Títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado

para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano do. — Lo que el suscrito Escribano-Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regino Gutierrez, Asunción Díez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez,

promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sánchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle que vá al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino te, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que vá al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de

Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 8660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

FRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5008. — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Alfonso Gacioppo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de un

inmueble de su propiedad, ubicado en el partido de "Cerro Negro", 2.ª sección del Dpto. Rosario de la Frontera, denominado "El Moronillo", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, más o menos, a lo que resulte tener de los siguientes límites: "Norte: Finca "Pampa Muyo" de propiedad del concurso de la sucesión de Robustiano Claramonte; Este, Finca "Yerba Buena"; Sud, Propiedad de los señores Adet; Oeste, Cumbres del cerro que la divide del Dpto. La Candelaria; el señor Juez de 1.ª Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones propuestas por el Ingeniero Roberto Carlos Rodríguez, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al Señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 13 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)20/8 al 28/9.49.

REMATES JUDICIALES

No. 5138 — POR ERNESTO CAMPILONGO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, y correspondiente al juicio sucesorio de don Manuel Domingo Lucena, el día 3 de setiembre próximo a horas 17, en el local del Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, vendere en remate, con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación para el pago de las contribución territorial los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta Ciudad:

1o.) — Lote ubicado en Avenida San Martín, entre las calles Jujuy y Arenales, señalado con el número 3 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 9 metros de frente sobre Avenida San Martín, igual extensión en el contra frente, 50,80 mts. en el costado Este, y 53 mts. en el costado Oeste, limitando: al Norte, con propiedad de don Rafael Baldovino; al Sud, con Avenida San Martín, al Este con propiedad de don Rafael J. Barni; y al Oeste, con el lote No. 4 del citado plano de subdivisión. Base: \$ 1.466.66 m/n. —

2o.) — Lote ubicado en calle Arenales, entre Avenida San Martín y calle Urquiza, señalado con el No. 17 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 10 mts. de frente sobre la calle Arenales; 46,50 mts. en el costado Sud; y 3,60 en el contrafrente; limitando: Norte, propiedad que fué de don Rafael Baldovino; Sud, con el lote No. 16; Este con propiedad

de la sucesión de don Manuel Domingo Lucena y al Oeste, con la calle Arenales Base: \$ 533.32 m/n.

En el acto de remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. — Por más datos al martillero que suscribe.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero

e) 18/8 al 5/9/49.

No. 5122 —

**EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI**

BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada, con Riego

"OLMOS DEL OESTE a FRACCION Sra. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad

Flamante y Confortable Casa Principal

y Varias Casitas para Obreros

Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargás, A. Marinero y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —

Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonada por operación judicial, aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n. pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/9/49

No. 5114 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud. con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Fe-

brero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE, \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrado por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeiterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fue vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — **LUIS ALBERTO DAVALOS.** — Martillero Público.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 10. de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sio; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5192 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

— Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace conocer por edictos que se publicarán por ocho días en el BOLETIN OFICIAL, que en el juicio: "Rectificación de partidas s/por Antonio Gana", ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva manda rectificar las siguientes partidas de nacimiento: 1o.) — **NESTOR HUGO GANA JURI** se suprime el apellido Juri y rectifica el apellido de la abuela materna Fiori por Fiore. 2o.) **ANA MARIA GANA JURI** se suprime el apellido Juri, se rectifican el apellido de la madre Obsid por Abraham, apellidos de los abuelos maternos Obeid por Abraham y Fiore por Fiori. — 3o.) — **CAROLINA GANA JURI**, en el mismo sentido que la anterior. — 4o.) — **MARTHA AMELIA GANA JURI** se suprime el apellido Juri y se rectifican el apellido de la madre Obeid por Abraham, el de la abuela paterna Farah por Sarah y el de los abuelos maternos Obeid por Abraham y Fiore por Fiori. 5o.) — **ANTONIO RODOLFO GANA JURI** se suprime el apellido Juri; se rectifican el apellido de la madre Obsid por Obed el nombre y apellido del abuelo paterno Gana Juri por Hana Juri; el apellido de la abuela paterna Farah por Fara y el apellido del abuelo materno Obeid por Obed. — 6o.) — **SERGIO RICARDO GANA JURI** se suprime el apellido Juri, se rectifican los apellidos de la madre, Obeid por Abraham y de los abuelos paternos, Obeid por Abraham y Fiore por Fiori. — 7o.) — **MIGUEL ANGEL GANA JURI** se suprime el apellido Juri, se rectifican los apellidos de la madre Obeid por Abraham, abuelo paterno Juri por Juri y de los abuelos maternos Obeid por Abraham y Fiore por Fiori. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los fines señalados en el Art. 28 de la Ley 251. — Salta, Agosto 31 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario. — e/l. "por Obed" vale.

e/ lo. al 9/9/49

Nº 5166. — RECTIFICACION DE PARTIDA: —

En el juicio: "Ord. Rectificación de Partidas s/p. Luisa Lucila Rizzo de Avila", que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, el señor Juez, Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 16 de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º— Acta Nº 436 de fecha 13 de enero de 1912 de nacimiento de Luisa Rizo, que corre al folio 210 del tomo 3 de Metán, en el sentido de agregar el nombre de Luisa al de Lucila, dejando establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son **LUISA LUCILA** y en cuanto al apellido corresponde agregar una "Z" por ser el mismo **RIZZO** y no "Rizo" como erróneamente figura en dicha partida. — 2º— Partida de matrimonio de Luisa L. Rizzo con Ramón Exaltación Avila, acta No. 564 de fecha 12 de marzo de 1932, que corre a los folios 78 y 79 del tomo 15 de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la contrayente son **LUISA LUCILA RIZZO** y no "Luisa L. Rizzo" como se consigna en di-

cha acta. — 3º— Partida de nacimiento de Carlos Exaltación Avila, acta N° 1.179 de fecha 12 de diciembre de 1933, que corre al folio 59 del tomo 24 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre del inscripto es RIZZO y no "Risso", como se consigna en dicha partida. — 4º. Partida de nacimiento de Guillermina Edi Avila, acta N° 43 de fecha 14 de febrero de 1938, que corre al folio 239 del tomo 28 de Nacimientos, de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son Guillermina EDITH y no como por error figura en dicha partida, como así también que el verdadero apellido de la madre es RIZZO y no Rizo. — 5º— Partida de nacimiento de Luisa Nélida Avila, acta N° 98 de fecha 12 de abril de 1939, que corre al folio 110 del tomo 30 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el apellido de la madre de la inscripta es Luisa Lucila RIZZO y no "Risso" como figura en la referida partida. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley local 251. — FECHO, librese oficio al Sr. Director General de Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. — "Cópiese, notifíquese, repóngase, las fojas 18, 19 y 20, y oportunamente archívense los autos. — E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Agosto 22 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 23/8 al 1º/9/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5178 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que por ante el suscrito se tramita la transferencia del negocio de farmacia ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma (Prov. de Salta), tomando el vendedor a su cargo las cuentas a pagar y cobrar. VENDE: ADOLFO DAVIDS. Compra: NAZARIO ALDERETE. A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473 — Salta.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 27/8 al 2/9/49.

No. 5176 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Comunico que transferiré mi negocio de Tienda, Mercería y Ropería denominado "El Pueblo" ubicado en calle Balcarce 994 de la ciudad de Salta a don Abraham Zeitune, quien se hará cargo del activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones al suscrito (Ley 11.867) en calle San Juan No. 931, Tel. 3494. — Salta, Agosto de 1949. SALOMON EIDMAN

e) 27/8 al 2/9/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 14411 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta

y nueve, notifícase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DOMINGO PERON) y que comprende:

Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Has. 7546,16 metros cuadrados y 255 Has. 0513,12 metros cuadrados respectivamente lo que representa un total a expropiarse de 394 Has. 8059,28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequech hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanese y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud. Este y Oeste, con mas terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropián; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional; superficies éstas que han sido excluidas dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3º, y/c en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA

Director Gral. de Inmuebles

e) 11/8 al 10/9/49.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5189 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública N° 155-E hasta 21 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Talapampa — Escuela N° 22 por \$ 265.426,34; Payogasta — N° 42: \$ 363.985,69; Tolombón — N° 48: \$ 264.920,84; El Típal — N° 68: \$ 340.230,32; Pulares — N° 69: \$ 332.722,19; Chivilme — N° 70: \$ 260.804,14; El Carmen — N° 86: \$ 264.362,94; Pedregal — N° 131: \$ 268.612,17; — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta, y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Construcción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

N° 5188 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública N° 152-E hasta 19 de septiembre 1949, 15,30 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: Cámara-Escuela N° 16 por \$ 260.809,24;

Palermo — N° 58: \$ 269.198,08; Nogalito — N° 92: \$ 380.632,98; Punta del Agua — N° 99: \$ 390.953,08; Arroceros Italiano — N° 159: \$ 385.592,14; Almirante Brown — N° 236: \$ 265.199,77; San José (a crearse): \$ 342.647,02 Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Construcción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

N° 5187 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública N° 153-E hasta 19 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: San Agustín — Escuela N° 7 por \$ 336.699,58; Ballenat — N° 89: \$ 325.958,48; Palomitas — N° 132: \$ 249.838,89; La Falda — N° 148: \$ 250.448,62; Col. Neuro-Psiquiátrica — N° 207: \$ 374.900,83; Colón — N° 246: \$ 340.314,12; Las Palmas — N° 265: \$ 250.421,49; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito, Belgrano 592, Jujuy; Construcción Obras, Caseros 535 (Salta) y Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

N° 5186 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública N° 154-E hasta 21 septiembre 1949, 15,30 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Senillosa — Escuela N° 174 por \$ 264.425,53; Ciro Echegaray — N° 202: \$ 855.834,87; Pocitos — N° 249: \$ 367.957,69; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Construcción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

ADMINISTRATIVO

No. 5182 — EDICTO—

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Juan Antonio Cornejo solicitando en expediente No. 6813/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la Finca Vaqueros", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro No. 205. —

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectáreas, a derivar del Río Wierna, con carácter temporal permanente, para irrigar una superficie de 2,666 Has., siempre que el cau-

del Río Wierna sea suficiente; en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 19 de Setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).—

Salta, 27 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29/8 al 19/9/49

No. 5179 — —EDICTO—

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Señor Francisco San Gregorio, solicitando en expediente No. 7088/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Molino", ubicada en el partido de San José, catastrada bajo el No. 490 del Departamento de Metán, en una superficie aproximada de 30 hectáreas.—

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,30 litros por segundo a derivar del Río Metán, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 17 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Agosto 26 de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 27/8 al 17/9/49

No. 5173 — EDICTO: En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Santiago Hueriga y Hermanos solicitando en expediente No. 14201/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Sumalao", ubicada en La Merced, departamento de Cerrillos.—

El reconocimiento, a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, a derivar del Río Rosario, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de noventa hectáreas, siempre que el caudal del Río Rosario sea suficiente: en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 12 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).—

Salta, Agosto 24 de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 25/8 al 12/9/49

No. 5133 — — EDICTO —

De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora Argentina Suárez Wilde de Serrey solicitando en expediente No. 2392/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río La Caldera, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 52 del Departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de una hectárea.—

El reconocimiento que se solicita es de un caudal de 0,203 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 5 de setiembre de 1949, citándose a las personas, que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta 16 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 18/8 al 5/9/49

No. 5131 — — EDICTO —

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5491/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Corral de Abajo", en una superficie aproximada de 2,7090 hectáreas, ubicada en el partido de Coronel Moldes, catastro No. 13 del Departamento de La Viña.—

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,18 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 2 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 11 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 13/8 al 2/9/49

No. 5130 — — EDICTO —

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5492/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominada "San Pablo", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de 9,19 hectáreas.—

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 0,677 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 2 de setiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su ven-

miento.—

Salta, 11 de Agosto de 1949

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 2/9/49

No. 5121 — — EDICTO —

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote No. 2° 3°" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.—

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 10 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 10 de Agosto de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 11/8 al 10/9/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social